



## **GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACIFICO INFORMA SOBRE EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL QUE LE HA SIGO OTORGADO**

Guadalajara, Jalisco, México, a 17 de Junio del 2015, Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (NYSE:PAC; BMV:GAP) ("la Compañía" o "GAP") informa que el día de hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó un Amparo a favor de esta emisora mediante el cual se declara la validez de sus estatutos Décimo y Décimo Segundo referentes a los límites de participación accionaria en su capital social, por tanto la disputa iniciada por Grupo México, S.A.B. de C.V. y su subsidiaria Infraestructura y Transportes México, S.A. de C.V., sobre dichos Estatutos ha concluido en forma definitiva, ratificándose la vigencia y efectividad de estas disposiciones estatutarias como siempre lo ha manifestado y defendido la Administración de GAP en beneficio de su público inversionista.

\* \* \*

### **Descripción de la Compañía:**

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) opera doce aeropuertos a lo largo de la región pacífico de México, incluyendo las principales ciudades como Guadalajara y Tijuana, cuatro destinos turísticos en Puerto Vallarta, Los Cabos, La Paz y Manzanillo además de otras seis ciudades medianas tales como Hermosillo, Guanajuato, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis. En Febrero 2006, las acciones de GAP fueron enlistadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo de "PAC" y en la Bolsa Mexicana de Valores bajo el símbolo de "GAP". Adicionalmente, en abril de 2015, GAP adquirió el 100% de la compañía Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L., la cual incluye una mayoría accionaria en MJB Airports Limited, empresa que opera el Aeropuerto Sangster Internacional en Montego Bay en Jamaica.

**Para mayor información por favor visite [www.aeropuertosgap.com.mx](http://www.aeropuertosgap.com.mx) o contacte a:**

#### **En México**

Saúl Villarreal García, Director de Administración y Finanzas

Paulina Sánchez Muñiz, Relación con Inversionistas

**Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V.**

Tel: 52 (33) 38801100

[svillarreal@aeropuertosgap.com.mx](mailto:svillarreal@aeropuertosgap.com.mx)

[psanchez@aeropuertosgap.com.mx](mailto:psanchez@aeropuertosgap.com.mx)

#### **En los Estados Unidos**

Maria Barona

Juan Carlos Gómez Stolk

**i-advize Corporate Communications**

Tel: 212 406 3691/646 462 4517

[gap@iadvize.com](mailto:gap@iadvize.com)

Síguenos



<http://twitter.com/aeropuertosGAP>



[grupoaeroporuariodelpacifico](http://grupoaeroporuariodelpacifico)

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de GAP de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras "anticipada", "cree", "estima", "espera", "planea" y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.

En cumplimiento con el Art. 806 de la Ley Sarbanes Oxley y con el art. 42 de la Ley del Mercado de Valores, GAP ha establecido un sistema de denuncia que conserva y protege el anonimato ("whistle-blowing"). El teléfono en México, contratado a una empresa externa, para denunciar cualquier anomalía es el 01-800 563 00-47, ó en la página de internet [www.lineadededenuncia.com/gap](http://www.lineadededenuncia.com/gap). Dichas denuncias serán informadas directamente al Comité de Auditoría de GAP para su investigación posterior.